Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Mismo año Pedro Moreno Ortiz Diputado del Señor Superintendente de esta Ciudad de Murcia y su Reyno, por la que se ordena q. los Jueces de Sisas q. se establecen en los abastos de esta Ciudad y por los Administradores de Rentas Provinciales q. por los Concejos q. se hallare encabezados no se debe obrar tal Dañ.to y solo se debera obrar de las Sisas la otra ordinaria y q. se llamen Comunes. de municipales de q. dan algunos pueblos y asi en conformidad Real o por acuerdo de dha. Ciudad, la que Orta ordenada y mandada dicho Ora Villa, tuvo q. Representado q. tubiere. Que se sirvio el dho Señor Superintendente. nombre otra. exhibidor alguno de q. Dios por lo que no le otorga Mion. presente dha orden

Concurre Mismam. Señor Pedro Antonio Bueno Abogado Concejo de Elche, por la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Ciudad Real, por el q. se nombra por Perjuez Conservador y Abogado Superior de dha Iglesia. Dezia el que Dios oydo q. en el Concejo general. mando Sr. Corregidor y Concejo se enquanto a las Minas q. q. se le demandan quedan

Concurre y por no saber escrivir otra cosa se hacabo este Ayuntam.to y lo firmaron

Dr. Diego Cardenas y Cardenas

[illegible] Antonio Bailago y Arzobispo